

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los ceros, Alcaides y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, y onde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas oncentas continuas el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fisco, de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran sueldo proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que démas de las mismas: lo de interés particular prev o el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 11 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en menofados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17 de Agosto de 1909.)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### AYUNTAMIENTOS

##### CIRCULAR

Por el correo de esta fecha se remiten á los Sres. Alcaldes dos impresos, del que ha de formarse el libro de Ayuntamientos de esta provincia, para que en los mismos hagan constar, por duplicado, los nombres de los Concejales de que se componen desde 1.º de Julio último, el cargo que desempeñan, la elección de que proceden y su respectiva calificación política; ejemplares que devolverán con la mayor urgencia á este Gobierno para el objeto expresado anteriormente, sin dar lugar á que tenga que hacerse recordatorio alguno.

Aquellos Ayuntamientos cuya constitución se haya alterado por virtud de acuerdo firme de la Comisión provincial, ó resolución del Ministerio de la Gobernación, recibirán, al mismo tiempo, otro impreso de estadística electoral que reclama este Centro Superior, y lo devolverán cumplimentado con la misma urgencia posible; haciendo lo propio con los que más arriba se mencionan, en el momento en que queda

constituida definitivamente la Corporación municipal, y consignando la fecha en que ésta tenga lugar.

León 18 de Agosto de 1909.

El Gobernador,  
Victoriano Guzmán.

#### SANIDAD

Según me participan el Inspector provincial de Sanidad y el Subdelegado de esta capital, son más los Sres. Médicos de la ciudad que dejan de remitir las estadísticas mensuales de morbilidad y mortalidad, que los que cumplen puntualmente con este deber.

Antes de apelar á temperamentos extremos, que me sería muy doloroso, me he de permitir llamar la atención á los Sres. Médicos aludidos, para que baya ningún pretexto dejen de cumplir con un deber que la ley les impone y que la ley castiga su incumplimiento.

En su consecuencia, en la primera decena de cada mes, los Médicos en ejercicio en esta capital, remitirán al Sr. Subdelegado de Medicina, la estadística de morbilidad y mortalidad, dándome cuenta aquel funcionario de los que no cumplan este deber que la ley de Sanidad les impone, para tomar las medidas que crea convenientes en atención á la repetición de la falta.

León 15 de Agosto de 1909.

El Gobernador,  
Victoriano Guzmán.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA «BREGOÑA.»

#### Nonbramiento de peritos

No habiéndose presentado recurso alguno dentro del plazo legal, contra la necesidad de la ocupación de las parcelas cuya expropiación se solicita, queda firme el decreto de este Gobierno de provincia, de fecha 2 del corriente; quedando por la presente notificados los propietarios y el expropiante, para que en el término de ocho días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Valderrueda á

hacer el nonbramiento de peritos que han de reconocer y tasar los terrenos de referencia. Los peritos nonbrados deberán reunir las condiciones que previene el art. 32 del Reglamento de 15 de Junio de 1879.

León 16 de Agosto de 1909.

El Gobernador,  
Victoriano Guzmán.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### Sección 3.ª - Negociado 2.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Carro, contra la resolución de V. S. dictada en el expediente de expropiación para establecer un campo de la feria en Cacabelos, y referente á la designación de peritos, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que considere conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Agosto de 1909. — El Director general, *Marín de Bárcena* Sr. Gobernador de la provincia de León

#### MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Real orden

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo 1.º y de la primera disposición transitoria del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie para pro-

verse por oposición libre. una plaza de Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Soria.

2.º Las oposiciones se verificarán con arreglo al Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y disposiciones posteriores aplicables.

3.º Las instancias deberán ser presentadas por las interesadas en el Registro general de este Ministerio dentro del inprorrogable plazo de dos meses, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta.

4.º Las aspirantes habrán de justificar, en cumplimiento del art. 10 del Real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen, antes de la terminación del referido plazo de dos meses, las condiciones siguientes:

- a) Ser españolas.
- b) No hallarse incapacitadas para ejercer cargos públicos.
- c) Haber cumplido 21 años.
- d) Tener el título de Maestra de primera enseñanza Normal ó Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, ó el certificado de aprobación de los ejercicios á los mismos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1909. — *R. San Pedro*. Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso, de la plaza de Auxiliar, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Gijón, dotada con el sueldo anual ó gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Auxiliares numerarios y Ayudantes repetidores de las Escuelas de Artes é Industrias, sólo podrán tomar parte en él los Auxiliares que lleven más de dos años de servicios en esta categoría

y los Ayudantes repetidores que cuenten más de cuatro, con arreglo á lo prevenido en el art. 29 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias.

Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Agosto de 1909.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta del día 11 de Agosto de 1909.)

## MINAS

**DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Eduardo Fernández Quirós, vecino de Piedraflita, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 14 del mes de la fecha, á las nueve y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de hulla llamada *Regalada*, sita en término de Quintanilla, Ayuntamiento de Cabrillanes, paraje de La Fleita, y linda por el N. y O., con la mina «Barbiana»; por el S., con «Felicitá», y por el E., con tierras de varios vecinos de Quintanilla. Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la mina «Felicitá», de donde se medirán al Norte magnético, 200 metros; al E., 400; al S., 200, y al O., 400, quedando cerrado el perímetro de las 8 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 5.885.  
León 16 de Agosto de 1909.—*J. Revilla.*

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### Subastas

En el día 10 de Septiembre del corriente año, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de Matallana, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de dicho término municipal, la subasta de 26 robles, que dan un volumen de 5'456 metros cúbicos, procedentes de corta fraudulenta, y depositados en poder del Presidente

de la Junta administrativa de Pardavé, bajo el tipo de tasación de 54 pesetas.

La subasta y disfrute de dichos productos, en la parte que tenga aplicación, se sujetará al pliego de condiciones publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, núm. 116, correspondiente: al 25 de Septiembre de 1908.

León 11 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe, *José Prieto.*

A las doce del día 15 del próximo mes de Septiembre, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de La Vega de Amanza, la subasta de 0,712 metros cúbicos, procedentes de dos pies de roble de corta fraudulenta efectuada en el monte Riorche, perteneciente al pueblo de Carrizal.

Las expresadas maderas se hallan depositadas en poder del Alcalde de barrio del mismo pueblo de Carrizal, y el tipo de tasación es de 8'55 pesetas.

Las condiciones que han de regir son las contenidas en la adición al *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del día 25 de Septiembre último.

León 13 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe, *José Prieto.*

Don César de Prado Ortega, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo que previene el artículo 35 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1910, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que, por partidos judiciales, á continuación se expresan:

### Partido judicial de La Vecilla

#### Cabezas de familia y vecindad

- D. Ignacio González, de Canseco
- » Patricio Fierro, de idem
- » Domingo González, de Boñar
- » Gordiano Gómez, de idem
- » Eduardo Cendán, de Las Bodas
- » Valentín Díez, de Boñar
- » Juan González, de Labandera
- » Felipe Díez, de Genicera
- » Santiago Fierro, de Getino
- » Marcelino Bayón, de Oceja
- » Leandro García, de Sobrepeña
- » Indalecio Gutiérrez, de Santa Coloma
- » Santiago Urdiales, de La Serna
- » Félix Argüello, de Pola de Gordón
- » Esteban Arias, de Buiza
- » Francisco González, de Huerigos
- » Manuel Díez, de Láiz
- » Antonio García, de El Corral
- » Ángel Gutiérrez, de Buiza
- » Pedro Rodríguez, de Barrillos
- » José Rodríguez, de Fresnedo
- » Antofín Lombas, de Villasimpliz
- » Javier Arias, de Santa Lucía
- » Joaquín Balbuena, de Candanedo
- » Tomás Rubio, de La Robla
- » Manuel Rodríguez, de Barrillos
- » José García, de La Robla
- » Benito Fernández, de Sorribos
- » Bernardo Viñuela, de Naredo
- » José Fernández, de Candanedo
- » Nicanor García, de La Losilla
- » Isidoro García, de Montuerto

- D. Carlos Díez, de La Braña
- » Salvador González, de Valporquero
- » Miguel Díez, de La Debasa
- » Juan Martínez, de Llamera
- » Pedro Martínez, de Palazuelo
- » Pablo Prieto, de Otero
- » Mariano González, de Valdorria
- » Matías Fernández, de Tolibia de Abajo
- » Toribio González, de Lugueros
- » Celestino Viñuela, de Orzonaga
- » Juan Antonio García, de La Robla
- » José Robles, de idem
- » Cástor González, de La Vecilla
- » Martín Fernández, de idem
- » Manuel González, de Ventosilla
- » Manuel Rodríguez, de Campolongo
- » Gabriel García, de Robles
- » Atanasio Escobar, de La Robla
- » León Blanco, de La Cándana
- » Manuel Gutiérrez, de Villamanin
- » Lucio Vidaf, de Pola de Gordón
- » Andrés Gutiérrez, de Genicera
- » Felipe Díez, de La Robla
- » Vicente Rodríguez, de Pola de Gordón
- » Antonio Alonso, de Barrillos de Curueño
- » Eusebio Álvarez, de Otero
- » Francisco Benito García, de Valdorria
- » Félix González, de Santa Coloma
- » Bernardo Llamera, de Pardevesil
- » Pedro Álvarez, de Llanazares
- » Tomás Orejas, de Lugueros
- » Isidro Álvarez, de Valdepiélagos
- » Marcelino Cuesta, de idem
- » Bernabé González, de Aviaños
- » Eleuterio Fernández, de La Devesa
- » Ramón Álvarez, de Vegacervera
- » Celestino Álvarez, de Valverde
- » Fernando Rodríguez, de La Mata
- » Ángel Rodríguez, de idem
- » Cándido González, de La Mata (Valdepiélagos)
- » Juan García, de Renedo
- » Guillermo Fernández, de Valverde
- » Ramiro Pérez, de Vegaquemada
- » Manuel Cuesta, de La Mata (Valdepiélagos)
- » Aniceto Díez, de Valdepiélagos
- » Pedro Ordóñez, de Lugueros
- » Joaquín García, de La Mata de Curueño
- » Benito Cuesta, de Barrillos de Curueño
- » Matías González, de Cerulieda
- » Vicente Arias, de Aviaños
- » Salvador García, de Aviaños
- » Lorenzo Getino, Pardesivil
- » Valentín González, de Santa Coloma
- » Pascual Robles, de Barrillos de Curueño
- » Tomás González, de Tolibia de Arriba
- » Marceliano Fernández, de Llamera
- » Felipe Fernández, de Valdeteja
- » José Almuzara, de Vegacervera
- » Pedro Fernández, de Valle
- » Eusebio Díez, de Orzonaga
- » Antonio Lanza, de Pardavé
- » Félix Canseco, de Villalfeide
- » Teodoro Castañón, de Rodiezmo
- » Manuel Díez, de Villamanin
- » Maximino Bayón, de Busdongo
- » Pedro Fuertes, de La Robla
- » Domingo Gutiérrez, de idem
- » Tomás González, de La Vecilla
- » Manuel Díez, de La Cándana
- » Elías Tascón, de Sopena

- D. Luis Díez, de Sopena
- » Francisco Robles, de Orzonaga
- » Celestino González, de Robles
- » Manuel Castañón, de Rodiezmo
- » Isidro Fernández, de La Robla
- » José Robles, de idem
- » Valerio Morán, de Valverde
- » Victoriano Díez, de Canseco
- » Isidro González, de Getino
- » Manuel González, de Labandera
- » Antonio Díez, de Santa Coloma
- » Ignacio García, de Yugueros
- » Marcelino Álvarez, de Cabornera
- » Miguel Díez, de Pola de Gordón
- » Isidoro Lombas, de La Vid
- » Florentino Martínez, de Pola de Gordón
- » Crisanto Cubria, de La Robla
- » Lázaro González, de La Vecilla
- » Marcelo Rodríguez, de Robles
- » Matias Bayón, de La Mata de Curueño
- » Lino Robles, de Barrillos de Curueño
- » Rufino García, de Santa Coloma
- » Bernardino Díez, de Cerulieda
- » Jorge González, de Redilluera
- » Celestino González, de Tolibia de Arriba
- » Bartolomé Álvarez, de Valdepiélagos
- » León Cuesta, de idem
- » Lorenzo Díez, de La Mata (Valdepiélagos)
- » Esteban Díez, de Aviaños
- » Gabriel Gutiérrez, de Torrecillas
- » Alejandro González, de Mantuerto
- » Cástor López, de Aviaños
- » Aureliano Álvarez, de Valverde
- » Isidro González, de La Devesa
- » Marcial Castañón, de La Devesa
- » Francisco García, de La Losilla
- » Manuel Rodríguez, de Palazuelo (Vegaquemada)
- » Manuel Valladares, de Vegaquemada
- » Teodomiro Robles, de Luján
- » Ignacio Suárez, de Arintero
- » José González, de idem
- » Lucas Castro, de Barrillos de Curueño
- » Generoso González, de Ambaguas
- » Francisco González, de Tolibia de Abajo

### Capacidades

- D. Benito Suárez, de Boñar
- » Paulino Fierro, de Cármenes
- » Santiago Alonso, de Palacio de Valdellorna
- » Bernardo Gutiérrez, de La Erceina
- » Faustino Iglesias, de Yugueros
- » Faustino López, de Barrillos
- » Tomás Robles, de Yugueros
- » Toribio Rodríguez, de Oceja
- » Juan Valladares, de Palacios de Valdellorna
- » Isidro Valladares, de Sobrepeña
- » Rafael Orejas, de La Vecilla
- » Matías García, de idem
- » Benigno García, de idem
- » Rogelio Díez, de idem
- » Antonio Álvarez, de Matallana
- » Crisanto Alon, de Matallana
- » Antonio Suárez, de idem
- » Santos Gutiérrez, de idem
- » Manuel Díez, de Orzonaga
- » Vicente Miranda, de idem
- » Froilán Miranda, de idem
- » Manuel Morán, de idem
- » José Tascón, de idem
- » Balbino Lanza, de Pardavé
- » José Rodríguez, de idem
- » Blas Sierra, de idem
- » Vicente Rodríguez, de Robles

D. Antonio Rodríguez, de Robles  
 > Lorenzo García, de idem  
 > Atanasio Suarez, de idem  
 > Juan Díez, de La Valcueva  
 > Lorenzo Díez, de idem  
 > Vicente Robles, de idem  
 > Juan González, de Villafieide  
 > Pedro Tascón, de idem  
 > Celestino Rodríguez, de Rodiezmo  
 > Nicanor Rodríguez, de idem  
 > Manuel Morán, de Poladura  
 > Ciríaco Alonso, de Valdeteja  
 > Nicanor González, de Valverde  
 > Avelino Díez, de Valdeteja  
 > Evencio Prieto, de Vegacervera  
 > Marcelo González, de idem  
 > Juan Antonio González, de Valporquero  
 > Baltasar Díez, de idem  
 > Tomás Fernández, de Valle  
 > Gaspar Escapa, de Lugán  
 > Isidoro Suárez, de Villar  
 > Simón González, de Lugán  
 > Isaac Fernández, de idem  
 > Benito Díez, de idem  
 > Alvaro Fernández, de idem  
 > Valeriano Cármes, de Candanedo (Vegaquemada)  
 > José Fernández, de idem  
 > Santos López, de Vegaquemada  
 > Manuel Román Rodríguez, de idem  
 > José Fresno Llomera, de Llomera  
 > Eusebio López, de La Mata  
 > Rafael Rodríguez, de idem  
 > Antonio López, de idem  
 > Pedro Rodríguez, de Palazuelo (Vegaquemada)  
 > Pablo de Baro, de idem  
 > Leandro González, de idem  
 > Salvador López, de idem  
 > Miguel de Puga, de La Devesa  
 > Remigio Rodríguez, de idem  
 > Pedro López, de idem  
 > Rogelio Valladares, de La Losilla  
 > José González, de idem  
 > José García, de idem  
 > Aniceto Díez, de Valdeplélago  
 > Antonio Fernández, de Barrillos de Curueño  
 > Bernardo García, de La Vecilla  
 > Alvaro Álvarez, de Beberino  
 > Isidro González, de Gete

**Partido judicial de La Bñeaza**  
*Cabezas de familia y vecindad*

D. Benito de Paz, de Santa María del Páramo  
 > José Castellanos, de San Pedro de Pegas  
 > Tomás Antón, de La Bañeza  
 > Miguel Amez, de Zuarec  
 > Marcelo Ardonza, de Felechares  
 > Marcos Blanco, de Audanzas  
 > Jerónimo Alja, de La Nora  
 > Agustín Cenador, de Castrocalbón  
 > Antonio Almanza, de Pobladura de Yuso  
 > Julián Cordero, de San Juan de Torres  
 > Benito Cabello, de Robledino  
 > Avelino Barragán, de Laguna Dalga  
 > D. Gregorio Melgar, de Laguna de Negrillos  
 > Jacinto Ebraña, de Palacios de la Valduerna  
 > Andrés Domínguez, de Pobladura de Pelayo García  
 > Millán Casado, de Pozuelo  
 > Antonio Charro, de Quintana del Marco  
 > Esteban Ares, de Torneros de Januz  
 > Marcelino Antón Lobato, de Regueras de Arriba  
 > Dámaso Domínguez, de Tornilino  
 > Vicente Alegre, de Valcabado  
 > Miguel Casado, de Roperuelos

D. Felipe Prieto, de San Adrián  
 > Manuel Fernández, de Matilla  
 > Isidro Alonso, de San Esteban  
 > Fermín Ferrero, de San Pedro de Bercianos  
 > Gaspar Sarmiento, de idem  
 > Antonio Alonso, de Villanueva de Jamuz  
 > Ignacio Alja, de Santa María de la Isla  
 > Pedro Carreño, Saida María del Páramo  
 > Matías Miguélez, de Soto de la Vega  
 > Juan Marcos, de Villarrin  
 > Juan Mayo, de Valdefuentes  
 > José Fernández, de Fresno  
 > Ciríaco Fuertes, de Redelga  
 > Atilano Villazala, de Valdesandinas  
 > Esteban Posado, de Veilla  
 > Silvestre Pérez, de San Esteban  
 > Felipe Fernández, de Roperuelos  
 > Agustín Redondo, de idem  
 > Ignacio Fernández, de S. Adrián  
 > Pascual Fuertes, de Veguellina de Fondo  
 > Silvestre García, de San Esteban  
 > José Ares, de Jiménez  
 > Victoriano Esteban, de Santa Elena  
 > Miguel Pérez, de Villanueva de Jamuz  
 > Francisco Guerra, de Santibáñez de la Isla  
 > Joaquín Santos, de Santa María de la Isla  
 > Hilario Garmón, de Santa María del Páramo  
 > Miguel Prieto, de idem  
 > Antonio Tagarro, de idem  
 > Pascual Santos, de Regueras (Huerga Garaballes)  
 > Felipe Fernández, de Fresno  
 > Toribio Martínez, de Villamontán  
 > Miguel Rubio, de Huerga de Frailes  
 > Dimas Rojo, de Grojal  
 > Lorenzo Cadenas, de Audanzas  
 > Rafael Fierro, de idem  
 > Libertio Díez, de La Bañeza  
 > Miguel Martínez, de idem  
 > Emilio Casado, de Zuarec  
 > Ambrosio Vidal, de Bercianos  
 > Nicasio Castillo, de idem  
 > Manuel Vega, de Acebes  
 > Bernardo Ballesteros, de Castrocalbón  
 > Angel Bécares, de idem  
 > Mariano Fernández, de Felechares  
 > Domingo Cadierno, de Castrocontrigo  
 > Eloy Carracedo, de Noguejas  
 > Pedro Ferreras, de Torneros de la Valderia  
 > Luciano Fondo, de idem  
 > Juan Frontaura, de Morla  
 > Cipriano Morán, de Torneros de la Valderia  
 > Mauricio Turrado, de Pobladura de Yuso  
 > Diego Fernández, de San Martín de Torres  
 > Pedro López, de idem  
 > Santos San Juan, de idem  
 > Gervasio Berciano, de Destriana  
 > Gaspar de Chona, de idem  
 > Juan Antonio Pérez, de Robledo  
 > Santiago Lozano, de idem  
 > Juan Casado, de Laguna Dalga  
 > Baltasar Ferrero, de idem  
 > Manuel García, de idem  
 > D. Antonio Fernández, de Palacios de la Valduerna  
 > Baltasar García, de Rivas  
 > Diego Urdós, de Pobladura de Pelayo García

D. Felipe Martínez, de Pobladura de Pelayo García  
 > Gaspar Fernández, de idem  
 > Juan Marcos, de idem  
 > Julián Martínez, de Pozuelo  
 > Félix Cordero, de idem  
 > Eusebio Tomás, de idem  
 > Santos Alja, de Genestacio  
 > Alonso Merillas, de idem  
 > Alejandro Lorenzo Falagán, de Quintana y Congosto  
 > Hermenegildo Turrado, de idem  
 > Pedro Fernández, de Regueras de Arriba  
 > Adrián del Pozo, de idem  
 > Santos García, de Castrotierra  
 > José Castro, de Roperuelos  
 > Manuel López, de Valcabado  
 > Tomás Miguélez, de Seisán  
 > Lorenzo Carrera, de Santa Elena  
 > Manuel García, de idem  
 > Prudencio Mateos, de Jamuz  
 > Alejo Martínez, de Santibáñez de la Isla  
 > Cipriano Martínez, de idem  
 > José Franco, de Santa María del Páramo  
 > Agustín Rodríguez, de Zambroncinos  
 > Vicente Falagán, de Redelga  
 > Federico González, de idem  
 > Jacinto Pérez, de Fresno  
 > Pascual Alonso, de Miñambres  
 > Eusebio Román, de idem  
 > Felipe Cabero, de Villamontán  
 > Pedro González, de Huerga de Frailes  
 > Esteban Núñez, de Azares  
 > Juan Mayo, de Valdefuentes  
 > Manuel González, de Soto de la Vega  
 > Miguel Santos, de idem  
 > Pedro Carnicero, de Huerga de Garaballes  
 > Fausto Miguélez, de idem  
 > Domingo Carnicero, de Santa Coloma  
 > Felipe González de idem  
 > Isidro Miguélez, de idem  
 > Manuel Martínez, de Reguero  
 > José Rodríguez, de idem  
 > Primitivo García, de Santa María del Páramo  
 > Miguel Prieto, de idem  
 > Toribio Sastré, de idem  
 > José Alonso, de Valdefuentes  
 > Inocencio Vidal, de Santa María del Páramo  
 > Eliseo Centeno, de Valdefuentes  
 > Luis Esteban, de Moscas  
 > Gerónimo Astorga, de idem  
 > Francisco Rubio, de Valcabado  
 > Miguel Fernández, de Roperuelos  
 > Francisco Consueco, de Posadilla  
 > Santiago Llanazares, de San Cristóbal  
 > Angel Sevilla, de Matilla  
 > Javier Bañez, de San Esteban  
 > Francisco del Río, de idem  
 > José López, de idem  
 > Manuel Pérez, de idem  
 > Decrociac Castellanos, de San Pedro de Bercianos  
 > Antonio Astorga, de Moscas  
 > Santiago Martínez, de San Feliz de la Vega  
 > Francisco Prieto, de Riego  
 > Francisco Seijas, de Villanueva (Riego)  
 > Francisco Lobatos, de Regueras de Arriba  
 > Manuel Mateos, de idem  
 > Simón Mateos, de idem  
 > Angel Galbán, de Tabuyuelo  
 > Vicente Cadierno, de Torneros de Jamuz  
 > Vicente Rubio, de Genestacio  
 > Jerónimo de la Huerga, de Saludes

D. Joaquín Fernández, de Saludes  
 > Gregorio López, de idem  
 > Fernando Prieto, de idem  
 > Toribio Rebollo, de Pobladura de Pelayo García  
 > Román Rodríguez, de idem  
 > Lucio Lorenzo Domínguez, de idem  
 > Toribio Monroy, de Palacios de la Valduerna  
 > Esteban Luengo, de idem  
 > Santiago Ferrero, de idem  
 > Angel González, de San Pedro de las Dueñas  
 > Felipe Castro, de idem  
 > José Pozo, de idem  
 > Manuel Martínez, de Soguillos  
 > Alonso Villalobos, de Laguna de Negrillos  
 > Santos Simón, de Cebrones  
 > Francisco Cuesta, de idem  
 > Diego Fernández, de San Juan de Torres  
 > Laureano Vidal, de idem  
 > Andrés Almanza, de Pirilla  
 > Francisco Centeno, de idem  
 > Santos Crespo, de idem  
 > Eulogio Crespo, de idem  
 > Maximino Fernández, de idem  
 > Victoriano de Luis, de Torneros de la Valderia  
 > Agustín de Luis, de Morla  
 > Faustino Morán, de Torneros de la Valderia  
 > Lorenzo Recio, de Pobladura de Yuso  
 > Estanislao Turrado, de idem  
 > Pedro Berciano, de Morla  
 > Ildefonso Cordero, de San Juan de Torres  
 > Sergio Picorel, de Morla  
 > Francisco González, de idem  
 > Joaquín Turrado, de Calzada (Castrocalbón)  
 > Gregorio Juan, de Grisnela  
 > Ignacio Vidal, de Bustillo  
 > Emeterio Chamorro, de Zuarec  
 > Román Carrera, de idem  
 > Trinidad Afaba, de La Bañeza  
 > Inigo Llanos, de idem  
 > Gaspar Palacio, de idem  
 > Mariano Sconez, de idem  
 > Fernando Fierro, de Audanzas  
 > Modesto Zotes, de Cabañeros

*Capacidades*

> José Morán, de La Bañeza  
 > Tomás Pérez, de idem  
 > Blas Cantón, de idem  
 > Félix Cardillo, de La Bañeza  
 > José Casado, de Zuarec  
 > Gaspar Casado, de idem  
 > Emeterio Franco, de Bercianos  
 > Santiago Ferrero, de idem  
 > Félix Cano, de Felechares  
 > Estanislao García, de idem  
 > Domingo de Luis, de Castrocontrigo  
 > Juan Pablo, de idem  
 > Julián Fernández, de La Bañeza  
 > Dario de Manu, de idem  
 > Victoriano Díez, de idem  
 > Pablo Gutiérrez, de idem  
 > Mateo Cuesta, de Cebrones  
 > Agustín Cuesta, de idem  
 > Bernardo Lobato, de Robledo  
 > Julián Luengo, de idem  
 > Ramón Martínez, de Destriana  
 > Tomás Alonso, de idem  
 > Agustín Fustel, de Castrocontrigo  
 > José Morán, de idem  
 > Tomás Carriño, de Soguillos  
 > Domingo Franco, de Laguna Dalga  
 > Francisco Blanco, de Laguna de Negrillos  
 > Gregorio López, de idem  
 > Juan de la Fuente, de idem  
 > Salustiano Ribado, de idem

- D. Andrés Gutiérrez, de Pobladora de Pelayo García
- > Cipriano Verdejo, de idem
  - > Justo Domínguez, de idem
  - > Julián Rodríguez, de Genestacio
  - > Marcelo Rubio, de idem
  - > Vicente Alonso, de Palacios de Januz
  - > Francisco González, de Quintana y Congosto
  - > Bernabé Santa María, de Herberos
  - > Ricardo Fernández, de Quintana y Congosto
  - > Froilán Vidal, de idem
  - > Policarpo Cuesta, de Valcabado
  - > José Gutiérrez, de idem
  - > Isidro Pérez, de idem
  - > Marcelo Fernández, de San Adrián
  - > Tomás Otero, de idem
  - > Lorenzo García, de Villamediana
  - > Pedro Martínez, de San Cristóbal
  - > José Prieto, de San Esteban de Nogales
  - > Juan Pérez, de idem
  - > Luis Pérez, de La Mata
  - > Blas Aljja, de Villanueva de Januz
  - > José Esteban, de idem
  - > Justo Murciego, de Jiménez
  - > Martín Pastor, de idem
  - > Francisco Vitas, de idem
  - > Clemente Ferrero, de Santa María del Páramo
  - > Genaro González, de idem
  - > Toribio Villalobos, de idem
  - > Ramiro Fernández, de La Bañeza
  - > Francisco García, de idem
  - > Melchor Lombó, de idem
  - > Bonifacio Sevilla, de Vecilla
  - > Dionisio Fuertes, de Huerga de Caraváles
  - > Raimundo Otero, de idem
  - > Ignacio Berjón, de Barrio de Urdiales
  - > Ciriacó Cereza, de idem
  - > Narciso Castro, de Mansilla del Páramo
  - > Casiano Castellanos, de idem
  - > Francisco Franco, de idem
  - > Andrés Juan Rodríguez, de Urdiales
  - > Niceto Juan, de idem
  - > Lucio Paz, de idem
  - > Mateo Barragán, de Valdehuentos
  - > David San Martín, de idem
  - > Gregorio Castellanos, de Huerga de Frailes
  - > Daniel Morales, de Villazala
  - > Blas Ordóñez, de idem
  - > Eleuterio Álvarez, de Villastrigo
  - > Manuel Chamorro, de Zotes
  - > Manuel Grande, de idem
  - > Julián Mayo, de Zambrucinos
  - > Rafael del Río, de Valdesandinas
  - > Baldoñero Franco, de Mansilla
  - > Andrés Juan Rodríguez, de idem
  - > Juan González, de Jiménez
  - > Antonio Monje, de Villanueva de Januz
  - > Angel Murciego, de Jiménez
  - > Luis Prieto, de San Esteban
  - > Lucrecio Cerdón, de idem
  - > Benito Martínez, de Posadilla
  - > Julián Otero, de San Adrián
  - > Juan García, de La Bañeza
  - > Domiciano García, de idem
  - > Juan Santos, de idem
  - > José Santos, de idem
  - > José Castellanos, de Barcianos
  - > Santiago Castellanos, de idem
  - > Esteban Franco, de Villar del Yermo
  - > Pedro Francisco, de Zuáres
  - > Miguel García, de Felechares
- Y para que conste y tenga efecto

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León á 30 de Julio de 1909. César de Prado.—V.º B.º: El Presidente accidental, V. Conde.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alcaldía constitucional de Valderrey

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y junta municipal de esta localidad, durante el segundo trimestre del año actual.

##### POR EL AYUNTAMIENTO

Todas las sesiones, así como las de la Junta municipal, fueron presididas por el Sr. Alcalde D. Agustín González.

##### Sesión ordinaria de 11 de Abril de 1909

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión de 21 de Marzo y se fallaron cuatro expedientes de prótugos.

##### Sesión ordinaria de 18 de idem

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión del día 11, el extracto de los acuerdos del primer trimestre y se acordó declarar que existen siete vacantes de Concejales que deben cubrirse en las próximas elecciones, y expedir certificación favorable de conducta referente á Felipe Cabero.

##### Sesión ordinaria de 16 de Mayo

Se aprobó unánimemente el acta de la sesión del día 18 de Abril.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una resolución del Sr. Gobernador civil, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Junta administrativa de Tejados, contra acuerdo de esta Corporación, referente al pago de aprovechamientos forestales y pertenencia de varias fincas.

Se dispuso pase á informe de la Comisión de Policía Rural, una instancia de Engracia Román, por la que solicita se le anajene una parcela de terreno.

Por unanimidad se concedió un socorro de 10 pesetas á Petra de la Fuente; se aprobó la cuenta de 30 pesetas, gastos causados con motivo del juicio de exenciones, y se hicieron los nombramientos y propuestas para la renovación de la Junta pericial.

##### Sesión ordinaria de 16 de Junio

Aprobada el acta de la sesión de 16 de Mayo, se enteró la Corporación de las resoluciones de la Comisión provincial desestimando las reclamaciones promovidas contra la validez de las últimas elecciones municipales, y de la Comisión mixta declarando exceptuados del servicio á los mozos Benito Prieto y Bernardo Pérez; del fallecimiento del mozo Juan Calizo; de otra de la Administración de Hacienda nombrando peritos y suplentes para la renovación de la Junta pericial; de haber publicado la Alcaldía un bando para cumplimiento del art. 69 del Reglamento de la vigente ley de Quintas, y se dispuso la instrucción de expediente en virtud de denuncia del Sr. Alcalde de Santiago Millas, sobre obstrucción de un camino.

Se acordó ordenar al Presidente de la Junta administrativa de Carral

á que, poniéndose de acuerdo con el de Posadilla, practique el remiaramiento de términos y no dé motivos á denuncias, como las que motivó este acuerdo.

Se aprobaron una cuenta de 5 pesetas y 50 céntimos por gastos hechos con motivo del paso de la imagen de Nuestra Señora de Castrotierra por este término; otras de 65 y 37 de Felipe Román y Manuel García, por gastos de la Junta pericial y de quintas; otra de 10 pesetas por gastos de elecciones, y otra de 14 pesetas de partidas fallidas; se concedió un socorro de 5 pesetas á Petra López, y se aprobó la distribución de fondos, importante 2.115 pesetas y 75 céntimos.

##### POR LA JUNTA MUNICIPAL

Celebró durante el trimestre dos sesiones extraordinarias, acordando en la primera, de fecha 11 de Abril, la aprobación del acta de la de 28 de Febrero, y se ratificaron los acuerdos en ésta tomados, y en la segunda, celebrada el 16 de Mayo, aprobó el acta de la anterior y ratificó los acuerdos en ella tomados, é informó en sentido de que debe desestimarse una reclamación de D.ª Magdalena Luengo, contra el reparto de consumos.

El precedente extracto concuerda exactamente con los originales de referencia; y para los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, lo firmo en Valderrey, á 5 de Julio de 1909. Domingo G. Río, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, =Valderrey 25 de Julio de 1909.=El Alcalde, Nicolás Cabero.

##### Alcaldía constitucional de Balboa

Se halla nuevamente expuesto al público de sol á sol, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 15 al 22 del corriente, ambos inclusive, el repartimiento de consumos formado en este Ayuntamiento para el corriente año de 1909, á fin de oír reclamaciones.

Balboa 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Gumersindo Cerezales.

#### JUZGADOS

Don José Ochoa Alvarez, juez municipal de Valle de Finollejo.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Valle de Finollejo, á cuatro de Agosto de mil novecientos nueve; el Tribunal municipal, compuesto de los Sres. D. José Ochoa Alvarez, juez, y de los Adjuntos D. José Alvarez López y don Jerónimo Alvarez Guerrero: visto el precedente juicio verbal, celebrado á instancia de D. Eulogio Rellán y Rellán, vecino de Toral de los Valdés, contra D. Francisco Méndez, vecino de Robledo de Donís, provincia de Lugo, sobre pago de quinientas pesetas de principal é intereses; Fallamos que debemos condenar como condenamos al D. Francisco Méndez al pago á D. Eulogio Rellán, de quinientas pesetas y costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jo-

sé Ochoa.—José Alvarez.—Jerónimo Alvarez.»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, constituido en rebelión, firmo el presente en Valle de Finollejo á cuatro de Agosto de mil novecientos nueve. José Ochoa.—Mdefonso Alvarez, Secretario.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### 4.º DEPÓSITO

DE CABALLOS SEMENTALES

##### Anuncios

La Comisión de compra constituida en este Establecimiento, adquiere caballos domados, bien sean capones ó enteros, como asimismo yeguas, siempre que sean estériles, ó por lo menos que en los dos últimos años no hubiesen sido cubiertas, llenando todo este ganado las demás condiciones de alzada de 7 cuartas y 2 y 1/2 dedos, de 4 á 9 años de edad, sin defectos de conformación ó sanidad, y cuyo precio máximo, que fluctuará, será el fijado en el anuncio de fecha 11 del corriente.

León 16 de Agosto de 1909.—El Coronel jefe de la Comisión, P. I., Manuel Conde.

El día 29 del actual y hora de las once, se venderán en licitación pública, en el edificio de San Marcos, que ocupa este Establecimiento, dos caballos de desecho.

Se anuncia al público á los efectos de la ley.

León 16 de Agosto de 1909.—El Comandante mayor, Manuel Conde. V.º B.º: El Coronel, Carballo.

##### Regimiento de Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería

Debiendo procederse á la compra de caballos domados para este Regimiento, se hace público por medio del presente, para que puedan hacer proposiciones los ganaderos ó propietarios que lo deseen, todos los días laborables, de diez á doce, en el cuartel de San Fernando de esta plaza.

Las condiciones que debe reunir el ganado, son las siguientes: alzada mínima 1.50 metros, de 4 á 9 años de edad, y sin defecto de sanidad ó conformación.

Palencia 12 de Agosto de 1909.—El Secretario, Tomás Berrocoso.—V.º B.º, Mariano Zutamero.

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### SOCIEDAD ELECTRICISTA

DE LEÓN

Acordado en la junta general extraordinaria de 9 del actual aumentar el capital social en quinientas acciones de quinientas pesetas cada una, al portador, emitidas á la par entre los accionistas antiguos que lo soliciten, queda abierta dicha suscripción, á contar desde el día de hoy, hasta el 31 del corriente mes, en el domicilio social y en la Casa de Banca de los Sres. Sobrinos de Fernández Llamazares.

León 10 de Agosto de 1909.—El Gerente, Bernardo Llamazares.

Imp. de la Diputación provincial.